

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 26 de noviembre de 2024.-

DECRETO ALC. N° 9.544/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2023, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación para el cargo de alcalde de la comuna de Alto Hospicio, y que posteriormente fue complementado mediante Decreto Alcaldicio N° 9.831/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 26 de noviembre de 2024; memorándum N° 313 de fecha 26 de noviembre de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Orogase, fondo a rendir **por única vez**, del Área de Salud, **desde el 26 de noviembre de 2024 hasta el 26 de diciembre de 2024**, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	Detalle	Monto
1	Diana Fernández Pinto		Enfermera – Coordinadora SAR La Tortuga	OBJETIVO DEL GASTO: Mantención de Monitores Desfibriladores (2) pertenecientes al Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución – SAR La Tortuga, del Departamento de salud de la Municipalidad de Alto Hospicio, asociados a sala de reanimación y ambulancia Placa Patente PLLS-60 del recinto, con el propósito de garantizar su correcto funcionamiento (lectura electrocardiográfica) y con ello la continuidad en la atención de los usuarios asistentes. DETALLE DE GASTO: <ul style="list-style-type: none">- Servicios de Diagnóstico de los monitores desfibriladores.- Insumos necesarios para la mantención y/o reparación (cables, conectores, repuestos, entre otros) – incluye gastos de fletes y traslado.- Servicios de Mantención y/o reparación de monitores desfibriladores.- Y todo lo necesario para el cumplir con el objetivo.	\$988.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.01.103** y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud
ACC/rdm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados